



DEPTO. ASEO Y ORNATO

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION POR COBRO DE DERECHOS ASEO DOMICILIARIO.

Algarrobo, 19 de Enero 2011

DECRETO: N° 199 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Acuerdo N° 101 de Acta N° 9 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.733 de fecha 28.12.2009, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2010.-
3. Decreto Alcaldicio N° 2.983 de fecha 06.12.2008; Asume Alcaldía.-
4. Ley Rentas II N° 20.033, sobre derechos y exenciones aseo Domiciliario.-
5. Memorando Nro. 89/2009 Reunión extraordinaria N° 7 del 29/10/2009, donde se aprueba el valor de los derechos de Aseo Domiciliario para el año 2010.-
6. La solicitud de devolución de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al año 2010, presentada por el señor Raúl Hernán Rivera Pérez.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por el Señor Raúl Hernán Rivera Pérez, Cédula Nacional de Identidad N° 2.095.628-3, solicitando la devolución en dinero por los Derechos de Aseo Domiciliario del año 2010, de su propiedad Rol de Avalúo 229-12, por haberse generado una duplicidad de pago, en el boletín del pago de contribuciones y sistema de cuponeras del año 2010, cancelando un monto total de \$ 56.000.-

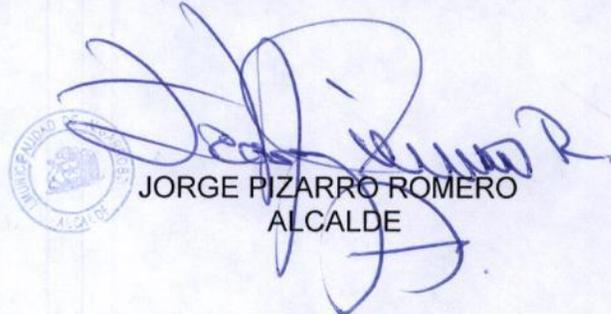
DECRETO:

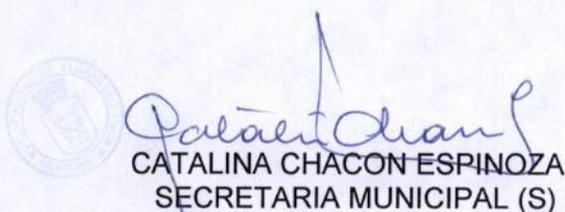
I.- Efectúese la devolución correspondiente a la suma de \$ 56.000 (Cincuenta y seis mil pesos), al Señor Raúl Hernán Rivera Pérez, Cédula Nacional de Identidad N° 2.095.628-3, Rol de avalúo Fiscal de la Propiedad N° 229-12, por haberse generado una duplicidad de pago, en los derechos de Aseo Domiciliario del año 2010.-

II.- Gírese por Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, cheque a la Orden del Señor Raúl Hernán Rivera Pérez, Cédula Nacional de Identidad N° 2.095.628-3, la cantidad de \$ 56.000 (Cincuenta y seis mil pesos).-

III.- Impútese el gasto ascendente a la suma de \$ 56.000 (Cincuenta y seis mil pesos) a la Cuenta Ítem N° 215-26-01 "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario correspondiente al año 2010.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE


CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JPR/CCHE/dll.

DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- > Unidad de Control. (1)
- > Contribuyente (1)
- > Aseo y Ornato (1)
- 1. Archivo.- (1)